REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA

con cédula de ciudadanía No. 1.070.587.178 de Girardot
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le confiere el título de

ABOGADO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Espinal el día 08 de abril de 2022
Libro de Registros No. 0060820221 Folio No. 006 Registro No. 0051
Refrendado en Espinal el día 07 de abril de 2022

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramírez
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Gloria Ines Triana Feria

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 08-691-2022

PROGRAMA: DERECHO

CODIGO SNIES: 13694

FECHA GRADO: 08 DE ABRIL DE 2022

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS ESPINAL

En atención a que NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA
con Cédula de Ciudadanía No 1.070.587.178 de Girardot
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: ABOGADO.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Espinal, mediante acta No 008 en sesión del día 25 de marzo de 2022.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Jefe de programa y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDON RANGEL

Director(a) de Campus: CARMEN PATRICIA DEL PILAR IZQUIERDO HERNANDEZ

Jefe de programa: FACULTAD DERECHO

Secretario (a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Espinal el día 08 DE ABRIL DE 2022

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner
Powered by CamScanner
Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

POR CUANTO NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 1070587178

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS AL CURSAR Y APROBAR EL CORRESPONDIENTE PROGRAMA ACADÉMICO, EL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, EN VIRTUD DEL CONVENIO CELEBRADO CON UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ , LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

REGISTRADO BAJO EL Nº 84288 FOLIO 475 LIBRO 49 Y REFRENDADO POR LA SECRETARÍA GENERAL DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Rectora

Vicerrectora (E)

Decana

Secretario General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

33452

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

Personería Jurídica Res. 58 del 16 de Septiembre de 1895, expedida por el Ministerio de Gobierno

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL - IBAGUE

Acta individual de Grado No. 11477 - 84288

En la ciudad de Ibagué, el día ocho (08) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024) siendo las 5:00h, se llevó a cabo el acto de graduación por el cual el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario confirió el título de:

ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

a

NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA

Con Cédula de Ciudadanía. No. 1070587178, quien cumplió con los requisitos académicos y reglamentarios y las normas legales y recibió el diploma No. 33452, registrado bajo el No. 84288 del libro No. 49 folio 475.

Esta acta se encuentra contenida en el Acta General de Grado No. 11477 firmada por:

DANIEL LOPERA MOLANO	VICERRECTOR UNIV. DE IBAGUÉ
ANDREA PATRICIA LEON FIERRO	SECRETARIA ACADÉMICA

Para constancia se firma en Bogotá D.C. República de Colombia, a los ocho (08) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

COLEGIO MAYOR DE NTRA. SRA. DEL ROSARIO

GERMAN VILLEGAS GONZALEZ

Secretario General

La información contenida en el presente documento goza de plena validez a la luz del artículo 5 de la Ley 527 de 1999, por medio del cual se reconoce jurídicamente.

ACTA DE GRADO

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

EI INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN – "IMDRE" DE EL ESPINAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor **NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA**, identificado con cedula de ciudadanía N.° 1.070.587.1780 de Girardot y portador de tarjeta profesional No. 382.951, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, presto sus servicios al instituto municipal del deporte y la recreación IMDRE , mediante contrato de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión con el objeto contractual desempeñado, PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LLEVAR LA REPRESENTACION Y ASISTENCIA ANTE LOS DESPACHOS JUDICIALES EN TODOS LOS PROCESOS ENQUE ESTE INVOLUCRADO INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIO IMDRE.

NUMERO CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TRMINACION	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PLAZO TOTAL
035	21/Agosto/2025	20/DICIEMBRE/2025	$3.000.000.00	$12.000.000.00	Cuatro (04)

Se expide a solicitud del interesado.

Dada en El Espinal – Tolima, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Esp. EDINSON HERNANDEZ NUÑEZ
Director Administrativo IMDRE

Elaboro: Sandra Barrios secretaria IMDRE
Reviso y Aprobó: Esp. Edinson Hernández Núñez Director Administrativo IMDRE

Powered by CamScanner

BERMUDEZ
RANGEL
CONSULTORES

Isidro Bermúdez Sánchez
Director

CERTIFICACIÓN

PARA QUIEN PUEDA INTERESAR:

ISIDRO BERMÚDEZ SÁNCHEZ abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 194.860 del Consejo Superior de la Judicatura y con cedula de ciudadanía No. 91.435.868, en mi calidad de director de **BERMÚDEZ RANGEL ABOGADOS con NIT: 901241407-6** hace constar por medio de la presente que:

El señor **NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA** abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 382.951 del Consejo Superior de la Judicatura y con cedula de ciudadanía No. 1.070.587.178, se encuentra laborando por prestación de servicios para nuestra firma desde el mes de julio de 2023.

Durante su vinculación con nuestra compañía, se ha desempeñado en el cargo de Abogado, adelantando procesos en las áreas de Derecho: Laboral, Civil, Comercial, laboral y administrativo.

El doctor **NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA** ha desempeñado sus labores con total responsabilidad, eficiencia, profesionalismo y ética, demostrando un amplio conocimiento en las materias de su competencia.

Esta certificación se expide en la ciudad de Ibagué el día 19 de enero de 2026 a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ISIDRO BERMUDEZ SÁNCHEZ
Director

Carrera 3 # 12-54 – oficina 612 Centro Comercial Combeima
3008412020
isibermudez@hotmail.com

Powered by CamScanner

NUEVA EPS S.A

Certifica...

60 - 0

Que las personas relacionadas a continuación en cumplimiento de lo establecido en las normas legales vigentes han cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos Cotizante Cabeza de Familia...

CC 1070587178 NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA

Semanas Cotizadas NUEVA EPS S.A	0		
Fecha Afiliación	01/01/2016	**Estado Cotizante**	ACTIVO
Fecha Ultimo Periodo Cotizado.	01/12/2025	**Causal**	
Fecha Cancelación.	00/00/0000		

Beneficiarios

La presente certificación se expide el día 21 de Enero de 2026 a solicitud del interesado.

Observaciones

NO VALIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

NATALIA GARCIA MARTINEZ

ASESOR DE SERVICIO AL CLIENTE

Powered by CamScanner

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.070.587.178**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 22 de Enero del 2026.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Powered by CamScanner

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 289419842

PIB
13:00:45

Bogotá DC, 21 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070587178:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de enero de 2026, a las 12:19:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070587178
Código de Verificación	10705871782601051219 56

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Powered by CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:54:02 PM horas del 21/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1070587178**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ AVILA NILSON ALBEIRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Powered by CamScanner

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Powered by CamScanner

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 12:45:44 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1070587178** y Nombre: **NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133219914** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:25 horas del 05/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070587178,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ AVILA NILSON ALBEIRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Instituto municipal del deporte y la recreación** , con NIT **900326035-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- Portal web DIJIN
- Consulta Antecedentes Judiciales
- Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPTIBILIDADES

Yo, **NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.070.587.178 expedida en Girardot – Cundinamarca, declaro que conozco las causales de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8° y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm.7° 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1° de la misma norma, por ende, **declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas.**

Dado en Espinal – Tolima enero de 2026,



NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA
C.C. 1.070.587.178 de Girardot - Cundinamarca
FECHA DE EXPEDICION: 17 de diciembre de 2004
TELEFONO: 3152080319
CORREO ELECTRONICO: nilsonsanchezavila@hotmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.

Yo, **NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.070.587.178 expedida en Girardot - Cundinamarca, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de El Espinal – IMDRE, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios del Instituto.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por ei artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación del Municipio de El Espinal – IMDRE a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

1.070.587.178

NILSON ALBEIRO SANCHEZ AVILA
C.C. 1.070.587.178 de Girardot – Cun.
FECHA DE EXPEDICIÓN: 17/12/2004
TELEFONO: 3512080319
CORREO ELECTRONICO: nilsonsanchezavila@hotmail.com

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070587178 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/01/2026 01:33 PM

Código Verificación: **2CVKD8LET7**

Válida hasta: **21/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Powered by CamScanner